



Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054- 452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

<u>Resolución De Alcaldía</u> Nro. 004-2020MDMM

MARIANO MELGAR. 10 7 ENE 2020

VISTO: El Expediente N°18302-2019, presentado por Don MAXIMO CALCINA QUISPE identificado con DNI Nº 44147175 de estado civil SOLTERO de 32 años de edad ocupación TECNICO natural de AZANGARO PUNO nacionalidad PERUANO vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en el P.J. Héroes del Cenepa VI-6 y Doña, CARMEN FLOREZ HUALLPA identificada con DNI Nº 43182668 Estado civil SOLTERA de 34 años de edad ocupación TECNICA natural de SICUANI CUSCO nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR ; y domiciliada en el P.J. Héroes del Cenepa VI-6 quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos, por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Lev.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la Capacidad de los pretendientes Don MAXIMO CALCINA QUISPE y Doña CARMEN FLOREZ HUALLPA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Dra. DINA KATHERINE REYNOSO CHACON Regidora de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MINO, MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MINO, MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MINO, MELGAR

ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MINO, MELGAR

ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MINO, MELGAR

ALCALDIA

ACORD. PORCES DE CONSTRUIR

ALCALDIA

ACORD. PORCES DE CONSTRUIR

ALCALDIA

ALCAL